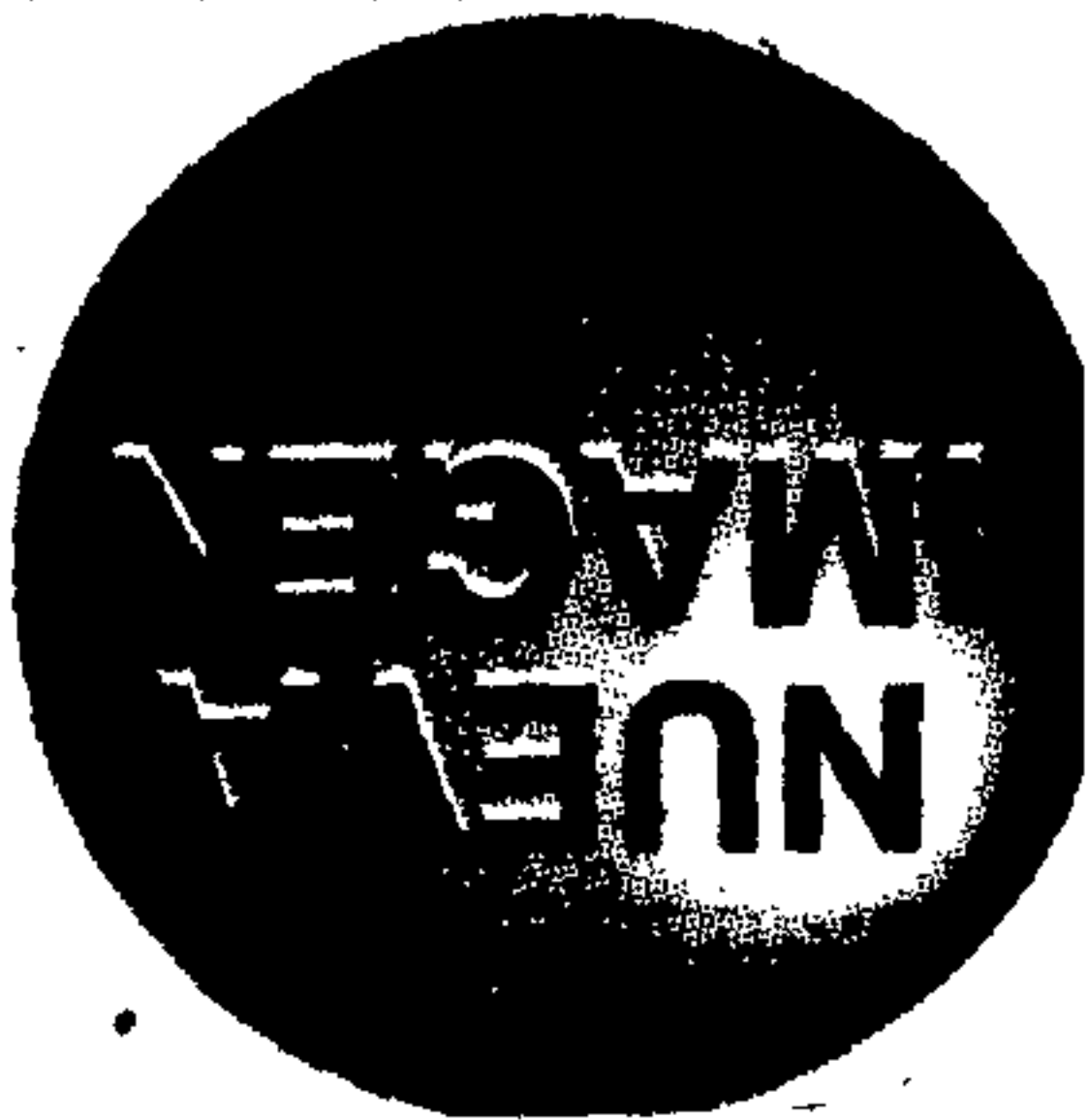




30 • Número 8.912 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 24 de junio de 1996

LA TRAZÓN

S/. 1.000,00
Incluido EL HINCH

Avisos Judiciales

Lunes, 24 de junio de 1996

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA "CAMPOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS NATURALES

NATUCAM S.A."

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de

constitución simultánea de la compañía "CAMPOS IMPORTADORES DE PRO-

DUCTOS NATURALES NATUCAM S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil,

el 10 de mayo de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; ha

sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Oñón

Morán Ramírez, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0002261 el 31 de mayo de

1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 1.868 R.I.

el 17 de junio de 1996.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina "CAMPOS

IMPORTADORES DE PRODUCTOS NATURALES NATUCAM S.A." y tiene un

plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las

siguientes actividades: La compra, venta por mayor o menor, importación,

exportación y/o permitt y/o distribución y/o consignación, envasado y fracciona-

miento de productos naturales...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegro

pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas

en la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gover-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente

General, el Presidente y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial

y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General

de Accionistas para la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales.

Guayaquil, junio 20 de 1996

AS. NORMA TITURALDE AREVALO
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Junio 24/96

22000